

Constancia Secretarial. Manizales, ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021). **Rad. 2019-0133.**

A despacho de la Señora Juez el presente proceso con el informe que el término de suspensión venció y las partes no han hecho pronunciamiento alguno.

Sírvase proveer.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 386

Visto el informe secretarial que antecede, se **ORDENA LA REANUDACIÓN** del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por ALABERTO ARANGO CARDONA en contra del CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL -CAM.

En consecuencia, se procede a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 80 del C.P.T y S.S. y, para tal efecto, se señala el día DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 074 de junio 9 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA